



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C. DEP. ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 03-07-2019 04:35:04
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil - Contestar Cite Este Nr.: 2019EE1686 O 1 Folio Anex: 0

ORIGEN: DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO
DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COM.
ASUNTO: RES A RADICADO 2019ER10-MODIFICACION MANUAL DE FUN
OBS: ANEXO 1 CD

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 05-07-2019 01:47:0

2019ER7030 O 1 Folio Anex:0

ORIGEN: Origen: SERVICIO CIVIL DISTRITAL/NIDIA ROCIO VARGAS
DESTINO: Destino: IDPAC Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS AN
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO N° 2019ER10 DEL DASCD Y R/
OBS: Obs.: 2019EE1686 1 CD

Bogotá D.C.,

Doctor

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Sede A: Calle 35 N° 5 – 35 / Sede B: Av. Calle 22 N° 68C – 51

Teléfono: 2417900 - 2417930

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado N° 2019ER10 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y radicado N° 2019EE5 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC / Modificación Manual de Funciones y Competencias del IDPAC.

Respetado doctor Hernández.

En respuesta a su solicitud referida en el asunto, de manera atenta le informamos que en virtud de la facultad conferida por el artículo 7° del Acuerdo Distrital No. 199 de 2005, al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, en concordancia con el artículo 2° del Decreto Distrital No. 580 del 26 de octubre de 2017 "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones", y en aplicación del artículo 19° de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

La modificación aprobada consiste en:

Situación Propuesta	Identificación
1. Inclusión de las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos según Decreto Nacional 815 de 2018, competencias para los procesos transversales según Resolución N° 667 de 2018.	➤ Se realiza la inclusión de las competencias laborales y las competencias de los procesos transversales para todos los niveles jerárquicos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del IDPAC; acorde a la normatividad vigente, Decreto Nacional 815 de 2018, Resolución 0667 y 0629 de 2018.
2. En desarrollo de la misionalidad del Instituto, se hace necesario el ajuste al manual de funciones de	➤ Se realiza modificación del propósito principal al empleo denominado jefe de oficina asesora de planeación código 115 grado 03, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo 006 de 2007

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ON
DIDAD
Llamas
03/07/19



Situación Propuesta	Identificación
<p>los empleados públicos, con el fin de puntualizar algunas funciones, verbos de acuerdo al nivel jerárquico, y adicionar o suprimir requisitos de estudios de acuerdo al propósito de cada empleo.</p>	<p><i>"Por el cual se determina el objeto estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de las funciones para el cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 en la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación con funciones específicas en técnicas de archivo. ➤ Se realiza el cumplimiento del Decreto Distrital N° 452 de 2018, el cual se establece la estandarización de las funciones del empleo Jefe de Oficina de Control Interno Código 006 Grado 02. ➤ Se incluyen funciones a los empleos de los niveles Directivo, Asesor y Profesional con el fin de agregarle mayor responsabilidad acorde a su nivel jerárquico. ➤ Se hace necesario la inclusión de la disciplina académica de Antropología a los niveles Directivo y Profesional, correspondientes a las dependencias misionales del Instituto; justificando que la Antropología aporta al conocimiento de los procesos de las diferentes formas de organización social y busca explicar las estructuraciones en torno a la desigualdad social originada por las distinciones de clase, etnia, género y nación.

Para llevar a cabo los ajustes citados, fue determinante la presentación de la justificación técnica coherente de todas y cada una de las modificaciones que se hicieron al documento de proyecto de modificación al manual específico de funciones y de competencias laborales del IDPAC.

La entidad para solicitud de la modificación al manual específico de funciones y de competencias laborales; realizó la socialización de todas y cada una de las propuesta al sindicato de la entidad cumpliendo con lo establecido en el Decreto 051 de 2018 el cual en uno de sus apartes cita: *"Las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

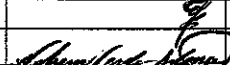
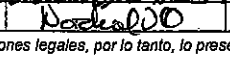
Solicitamos enviar a este Departamento copia del acto administrativo, una vez se encuentre en firme.

Reiteramos la permanente disposición de los servidores del Departamento en brindar la asesoría y acompañamiento en los asuntos de nuestra competencia.

Atentamente,


NIDIA ROCIO VARGAS
Directora.

Anexo: En un (01) Uno C.D. Resolución de Modificación al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado Por:	Eneyder Javier López Poloche	Profesional Especializado - Contratista		03/07/2019
Revisado Por:	Nohemí Elifelet Ojeda Salinas	Subdirectora Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital		03/07/2019
Revisado Por:	Nohora Vargas Olano	Profesional Especializado - Dirección		03/07/2019

Declaro que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



CO-SC-CER431153

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS